INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MAS ECONOMICA

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMC-011-2025

OBJETO: "

COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CÁMARAS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU.

Conforme el cronograma se estableció como periodo de SUBSANACION y evaluación final de ofertas hasta el día 15 de diciembre de 2025, corriendo traslado por el término de un día hábil, tiempo en el cual los oferentes pueden subsanar documentos faltantes o presentar observaciones a la evaluación.

Para la verificación y evaluación de propuestas, se designó en Invitación pública, el comité evaluador compuesto por:

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON – Subdirector Administrativo y Financiero (ASPECTOS FINANCIEROS).
SONIA LARA NAVARRO- Asesora Jurídica (ASPECTOS JURIDICOS)
NATALIA TORRES CARDENAS- Subdirectora Tecnica (ASPECTOS TÉCNICOS)

En ese orden de ideas, el Comité Evaluador procede a realizar verificación de los criterios de selección atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1.1.1 de la Invitación Pública sobre los **REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES,** y de conformidad con las directrices para la verificación de requisitos habilitantes para los procesos de selección de Mínima Cuantía que se describen en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que señala:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Así mismo, para la presente verificación de requisitos cabe resaltar que, dentro del cronograma establecido en la plataforma y atendiendo lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por la Ley 2060 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1086 de 2021 respecto de la participación de las MiPymes en las convocatorias de Mínima Cuantía, el presente proceso NO fue limitado a la participación de MiPymes.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico y técnico de las propuestas presentadas por los oferentes, nos dará como resultado la ADMISION o NO ADMISION de las mismas, así:

REQUISITO HABILITANTE:	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:
JURÍDICO:	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

1. Presentación de Propuestas.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, conforme lo estableció en el cronograma del proceso, el día 10 de Diciembre siendo las 4:00 pm de la presente anualidad se llevó a cabo el cierre y entrega de propuestas a través de la plataforma Secop II, fecha límite establecida para lo señalado, recibiéndose un total de DOS (2) ofertas conforme se evidencia a continuación:



2. Verificación de los Soportes Requeridos para Acreditar Idoneidad y Experiencia:

El Decreto 1082 de 2015 establece, respecto del procedimiento aplicable a la mínima cuantía, que se deberán revisar las ofertas más económicas, verificando que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública, y que en caso de que ésta no cumpla, se proceda a verificar el cumplimiento de la segunda oferta económica, y así sucesivamente por lo cual se evaluará conforme los requisitos señalados en la invitación pública y Secop II, y de ser necesario, se le señalarán los requisitos a subsanar dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA: AREACYBERSEGURA SAS **$11.552.425**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	AREACYBERSEGURA SS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONA JURIDICA El proponente deberá estar debidamente matriculado en Cámara de Comercio, cuya actividad de comercio u objeto social sea acorde con el objeto a contratar. Vigencia no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil.	CEDULA DE CIUDADANIA Y/ O REGISTRO MERCANTIL	SI	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato y deberá figurar en el Registro Mercantil. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al presupuesto oficial. Y tal poder debe permitirle consorciarse o unirse para este proceso, ofertar a nombre de la Unión Temporal o Consorcios y firmar y ejecutar el contrato.	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del IMEBU. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, E INCOMPATIBILIDAES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de	COMUNICACION DE MANIFESTACION.	SI	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	AREACYBERSEGURA SS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.			
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002 – LEY 1607 DE 2002) El proponente, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Los no obligados al pago de aportes parafiscales, porque deben pagar CREE, deberán presentar copia de la última declaración de CREE a que estuvieron obligados a presentar.	CERTIFICACION	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA La entidad verificará en la página de la Procuraduría General de la Nación, que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	VERIFICACIÓN	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA La entidad verificará en la página de la Contraloría General de la República, que el oferente no figure en el boletín de responsables fiscales que le impidan participar, salvo que el proponente lo acredite en la propuesta.	VERIFICACIÓN	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La entidad verificará en la página de la Policía Nacional, que la persona natural o del representante legal no registre antecedentes judiciales que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite.	VERIFICACIÓN	SI	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Certificación de la página de la Policía Nacional, en la que el oferente NO REGISTRE MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTES POR CUMPLIR, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	VERIFICACIÓN	SI	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (…)". Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/	VERIFICACIÓN	si	
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES Certificación de la página de la policía nacional, en la que el oferente NO REGISTRE SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, que le impidan participar, salvo que el proponente los acredite en la propuesta.	VERIFICACIÓN	SI	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT ACTUALIZADO El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	RUT	SI	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR EN LOS CASOS DEFINIDOS POR LA LEY	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR/CERTIFICADO	SI	
EL PROPONENTE DEBERA APORTAR EL ANEXO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	COMPROMISO ANTICORRUPCION	sI	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente debe acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados, que se encuentren relacionados con el objeto de la presente convocatoria, para lo cual	SI	

deberá allegar copia del contrato junto con la liquidación o certificación que permita verificar la ejecución; en caso de que la experiencia sea acreditada mediante contratos suscritos con entidad privada deberá anexar además factura debidamente expedida. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.	(de conformidad con el oficio de subsanación presentado, cumple con lo requerido en la invitación publica	
OFERTA ECONOMICA-VALOR* La propuesta presentada No debe superar el valor unitario promedio establecido por la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior en la carta de presentación de la oferta el proponente debe declarar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de mínima cuantía y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato a cabalidad. **Nota 1:** El proponente deberá presentar oferta por el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas, y totalizar el valor de sus precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.	SI	

CONCLUSION:

El Comité evaluador se permite señalar que de acuerdo con la verificación de la propuesta lo siguiente:.En cuanto al Oferente con la propuesta más económica, la cual es AREACYBERSEGURA SAS, por valor de **$11.552.425.** La propuesta ha sido evaluada en su totalidad evidenciando, que, de conformidad con la solicitud realizada en la evaluación preliminar de requisitos mínimos habilitantes y la subsanación presentada, el oferente **CUMPLE** a cabalidad con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

En virtud de lo anterior el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU**, aceptar la oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **CMC-011-2025** cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CÁMARAS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU** .a la oferta de menor valor y que cumple con tofos los requisitos exigidos en la invitación publica, la cual es **AREACYBERSEGURA SAS,** representada legalmente por **JOSE DAVID DULCEY ARIAS**

Se suscribe por los intervinientes.

COMITÉ EVALUADOR:

JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
Subdirector Administrativo y Financiero (ASPECTOS FINANCIEROS)

SONIA LARA NAVARRO
Asesora Jurídica (ASPECTOS JURIDICOS)

NATALIA TORRES CARDENAS
Subdirectora Técnica (ASPECTOS TÉCNICOS)

Proyectó aspectos juridicos: *Neyde Contreras-CPS-Of. Asesora juridica*